

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**  
**UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA**  
**-UPV/EHU-**  
**DOCTORADO EN DERECHO**  
**PRIMERA FASE FORMATIVA DOCTORAL**  
**MÁSTER UNIVERSITARIO**  
**“SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, ESTADO Y DERECHO”**

**TEMA:**

**Los Efectos de la Globalización en los Derechos Humanos**

**DOCTORADO EN DERECHO**

**Marilis Guendain Ramirez Baltazar**

Estudiante del Doctorado en Derecho por Universidad Rafael Landívar y Universidad del País Vasco; Magister en Derechos Humanos de la Universidad Rafael Landívar, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogada y Notaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se ha desarrollado como Comisionada Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo en el año 2007, y Sub Registradora Central de la República de Guatemala en el año 2009 y 2010, actualmente se desempeña como abogada litigante, y examinadora de privados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Actualmente Auxiliar Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**Ciudad de Guatemala, 06- de septiembre del 2013**

## INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se pretende explicar los efectos que el fenómeno de la globalización neoliberal ha generado en el ámbito de los Derechos Humanos. Para lo cual partimos del hecho que, la globalización se entiende como aquel sistema de redes en las cuales se organizan el comercio, las inversiones de las corporaciones transnacionales, las corrientes financieras, el movimiento de personas y la circulación de la información que vincula a las diversas civilizaciones. Es asimismo, el espacio del ejercicio del poder dentro del cual las potencias dominantes establecen en cada período histórico, las reglas de juego que regulan el sistema global. Uno de los principales mecanismos de dominación radica en la construcción de teorías y visiones que son presentadas como criterios de validez universal, pero que en realidad son funcionales a los intereses de los países centrales.

Dentro de dichas teorías y visiones, tenemos al neoliberalismo, el cual promulga la doctrina de empequeñecer los Estados para hacer recaer el poder y el control económico de las sociedades en la clase empresarial, reduciendo a la clase política a un conglomerado meramente administrativo de una justicia y una ley que ampare precisamente los procesos de transnacionalización y desnacionalización política, económica e ideológica. Las lealtades de carácter nacional se van sustituyendo por las lealtades hacia las corporaciones transnacionales. Esta política neoliberal tiende en la mayoría de los casos, por no decir siempre, a desentenderse de la responsabilidad social, convirtiendo a las transnacionales en las líderes del libre comercio, oponiéndose a cualquier regulación de sus actividades en todo el planeta.

En medio de este clima, el respeto por los derechos humanos se ha visto gravemente lesionado, toda vez que, conociendo los objetivos fundamentales que persigue la globalización neoliberal, nos damos cuenta que los mismos se oponen a una política social y económica orientada hacia una sociedad de relaciones

planetarias interculturales, en la que el Estado y la democracia ciudadana sean verdaderos escenarios de participación y convivencia.

## I. GLOBALIZACIÓN

### A. DEFINICIÓN

La globalización es un fenómeno de carácter internacional: su acción consiste principalmente en lograr una penetración mundial de capitales (financieros, comerciales e industriales), ha permitido que la economía mundial (mecanismos que la integran: el comercio, la producción y las finanzas) moderna abra espacios de integración activa que intensifiquen la vida económica mundial y surge como consecuencia de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos político-culturales. Además, puede definirse como la fase en que se interna el capitalismo a nivel mundial, caracterizado por la eliminación de las fronteras económicas que impide la libre circulación de bienes, servicios y capitales.<sup>1</sup>

### B. ANTECEDENTES

Hay que decir ante todo, que la globalización no es un fenómeno nuevo. El período transcurrido hasta finales del siglo XIX también se caracterizó por un crecimiento económico y una integración mundial sin precedentes. Pero, una ola de nacionalismo y proteccionismo, que propiciaron la depresión y la guerra mundial puso freno a la globalización en la primera mitad del siglo pasado. No obstante a ello luego de la denominada crisis del petróleo esta inicio nuevamente su expansión a pasos agigantados, constituyendo un aliado de la expansión del neoliberalismo.

### C. PRINCIPIOS

Los principios fundamentales son: **c.1 La propiedad privada:** El liberalismo defiende la propiedad privada sin límites. Esto conlleva necesariamente la

---

<sup>1</sup> Yip, George s. *“Globalización”*, Colombia, Grupo Editorial Norma, 1993. Pág. 5.

concentración de riqueza en una pequeña minoría privilegiada que actúa a nivel planetario;<sup>2</sup> **c.2 La Libertad:** Libertad, fundamentalmente, de los mercados de capitales para decidir el sentido de la opinión pública; para comprar, vender o competir sin trabas burocráticas ni fronteras; para adquirir los máximos beneficios e invertirlos donde plazca; **c.3 Predominio de mercado:** Se defiende la no intervención del Estado en la economía, desmontando el Estado del bienestar y las políticas de protección social. Se quiere evitar que el Estado fije los precios y de subsidios. Esto debe estar regulado por las propias leyes del mercado; **c.4 Orden:** Se exige a los gobiernos mantener una situación que no entorpezca los negocios ni la vida económica. Se considera alteradores del orden público y subversivos a todos aquellos que exijan cosas que estén en contra de los que más tienen, por lo que se exige un fortalecimiento del Estado. "La democracia en sí misma jamás ha sido un valor central del neoliberalismo" (Friedrich Hayek, ideólogo del neoliberalismo); **c.5 Individualismo:** A diferencia del espíritu capitalista<sup>3</sup>, para el liberalismo no importan los intereses colectivos, sino los de los individuos.

## **D. CARACTERÍSTICAS**

**1.** Defienden un mercado altamente competitivo; **2.** Aceptan la intervención del Estado en la economía, como árbitro o promovedor de la libre competencia, pero lo restringe hasta despojarlo de la posibilidad de garantizar los bienes comunes mínimos que se merece todo ciudadano por ser persona; **3.** Se oponen al acaparamiento y a la especulación; **4.** Se oponen a la fijación compulsiva de salarios por el Estado; **5.** Rechazan la regulación de precios por el Estado; **6.** Se oponen a la creación compulsiva de empleo, eliminando los programas

---

<sup>2</sup> Smith, A. La Riqueza de las Naciones. Libro I, Capítulo VI. Pág. 60. "Tan pronto como la tierra de cualquier país tiene todo para ser propiedad privada, los terratenientes, como todos los hombres, tendrán el amor para cosechar donde nunca sembraron, y exigir una renta incluso por sus productos naturales."

<sup>3</sup> Weber. M. La ética protestante y el espíritu del capitalismo. Pág. 15. Define al "espíritu del capitalismo" como las ideas y hábitos que favorecen la búsqueda racional de ganancias económicas. Weber señala que: "...tal espíritu no existe solamente en la cultura occidental, cuando lo consideramos como una actitud presente en los individuos ya que también hay que tomar en cuenta que estos individuos no podrían, por sí solos, establecer un nuevo orden económico como el capitalismo..."

generales de creación de oportunidades para todos y los sustituye por apoyos ocasionales a grupos focalizados; **7.** Se oponen al gasto público burocrático, privatizando empresas bajo la premisa de que la administración privada es mejor que la pública; **8.** Defienden el libre comercio internacional, abriendo las fronteras para mercancías, capitales y flujos financieros y deja sin suficiente protección a los pequeños productores; **9.** Defienden la libertad de contratación del trabajo y la libre movilidad de los factores de producción; **10.** Elimina obstáculos que podrían imponer las legislaciones que protegen a los obreros; **11.** Libera de impuestos y de obligaciones a grupos poderosos; **12.** Provoca el individualismo y la competencia llevando al olvido el sentido de comunidad, produciendo la destrucción de la integridad humana y ecológica; **13.** Expresa una política de ajuste y apertura; y **14.** En su conjunto, las características del neoliberalismo provocan una concentración mayor de la riqueza y del poder económico en las manos de unos cuantos y dejan sin protección a la mayoría de la población. Los defensores de este sistema afirman que estos ajustes producirán, a largo plazo, un crecimiento que elevará los niveles de ingreso y resolverá la situación de los desfavorecidos.

## **E. INSTITUCIONES QUE PREDICAN EL NEOLIBERALISMO A TRAVÉS DE LA GLOBALIZACIÓN<sup>4</sup>**

### **- Regímenes internacionales**

Tres regímenes fundamentales del hegemonismo norteamericano de pos-guerra, la organización de las Naciones Unidas (ONU) en la dimensión político militar, específicamente, con el Consejo de Seguridad, el sistema de regímenes financieros incluyendo los acuerdos de Bretton Woods, Banco Mundial, FMI, GATT, etc., en la dimensión económica política, y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el ámbito militar estrictamente. La reestructuración de la economía mundial puede ser analizada como una estrategia nacional de los

---

<sup>4</sup> Saxe Fernández, Eduardo E. y Christian Brugger Bourgeois. *“El Globalismo Democrático Neoliberal y la Crisis Latinoamericana”*, Costa Rica, Universidad Nacional, Departamento de filosofía, 1996. Pág. 58.

Estados Unidos, apoyada en forma directa e indirecta por agencias gubernamentales, instituciones y regímenes internacionales que ese mismo país, ha establecido, en que se incluye un conjunto de instituciones específicas para América Latina, tales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el ámbito político militar, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) respecto a lo militar, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respecto de la economía. Estos tres regímenes del hegemonismo norteamericano en la región son equivalentes a aquellos mencionados de alcance nacional.

#### - **Las corporaciones transnacionales**

Los otros actores importantes a considerar son, las grandes organizaciones del capitalismo mundial, incluyendo particularmente las corporaciones transnacionales (CTN's) con destacada participación del sector de corporaciones financieras internacionales (que incluyen los bancos). Las CTN's, en muchos casos mediante el patrocinio a fundaciones asociadas, promueven una ideología plagada de prejuicios racistas, elitescos, e imperialistas.

### **III. DERECHOS HUMANOS**

#### **A. DEFINICIÓN**

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado.<sup>5</sup> Son los derechos que todo ser humano es titular por el hecho de serlo, los cuales no le pueden ser arrebatados por la sociedad ilícitamente, no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezcan, son derechos universales que corresponden a todo habitante de

---

<sup>5</sup> Hayek, F., Principios de un orden social liberal. Pág. 53. Afirma que: "...dentro de los derechos naturales existen dos concepciones que caracterizan el constitucionalismo liberal: la de los derechos inalienables o naturales del individuo (definidos también como derechos fundamentales o derechos del hombre o derechos de la libertad) y la de la separación de poderes, ya que una sociedad que no garantice los derechos y no se establezca la separación de poderes carece de constitución; y ello se debe a que si seguimos atados a poderes o bien a una monarquía disfrazada, existe una evidente violación a los derechos humanos de los seres humanos, no solo por la NO libre disposición de nuestros derechos, sino por la misma arbitrariedad y subordinación de los poderes del estado, como ente resguardador de los derechos del hombre..."

la tierra, y nacen a partir de la dignidad humana, la cual trae como consecuencia que estos sean considerados universales, inherentes, transnacionales, irreversibles y progresivos.<sup>6</sup> En un sentido amplio, los derechos humanos son “condiciones que tiene toda persona, sin discriminación de edad, raza, nacionalidad, clase social o forma de pensar. Estas condiciones son necesarias para que la persona se desarrolle plenamente en todos los campos de su vida, sin interferencias de las autoridades de gobierno, ni de otros ciudadanos, y nos permiten vivir en igualdad, libertad y dignidad con otras personas. Por ello son condiciones personales que se pueden exigir por todos y todas, y que se adquiere desde el mismo momento de nacer.”<sup>7</sup>

## **B. ANTECEDENTES**

Desde los siglos XVIII y XIX, se hacían presentes las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos<sup>8</sup>, Rousseau por su parte, reconoció que el hombre en su estado natural,<sup>9</sup> posee una libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que intenta y puede alcanzar, derechos que para los seguidores de la escuela naturalista son inherentes a la persona, puesto que derivan de su dignidad; Además, para este autor, los derechos a los que se hizo relación, se perdieron al suscribir el pacto social<sup>10</sup> y se transformaron en derechos de libertad civil y la propiedad de las posesiones individuales, los cuales están supeditados a la voluntad general. Es por ello, que como consecuencia de la suscripción del pacto

---

<sup>6</sup> Manual digital de los derechos humanos. Nikken, Pedro. Federación de ONG de desarrollo de la comunidad de Madrid. El concepto de Derechos Humanos. España, 2006. [http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/a\\_1.html](http://www.fongdcam.org/manuales/derechoshumanos/datos/a_1.html). Fecha de consulta 20 de noviembre de 2010.

<sup>7</sup> Zeledón, Cristina y otros. “*Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas*”. Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2004. Págs. 27 y 28.

<sup>8</sup> Rousseau, J.J. El Contrato Social. Pág. 16. Indica que: “...el hombre ha nacido libre y en todas partes le hallamos prisionero. Hay quien se cree amo de los demás y, sin embargo, no deja de ser más esclavo que ellos...”

<sup>9</sup> Rousseau, J.J. El Contrato Social. Pág 6. Afirma: “...aunque pudiera subsistir un estado parecido a éste, no sería nada más que una fuente de crímenes y de calamidades para muchos hombres, cada uno de ellos buscaría en eso simplemente su interés, no seguiría nada más que sus inclinaciones y escucharía únicamente la voz de sus pasiones. De esta manera la voz de la naturaleza ya no es para nosotros una guía infalible, ni la independencia que hemos recibido de ella sería un estado deseable...”

<sup>10</sup> Rousseau, J.J. El Contrato Social. Pág. 29. Por este Pacto, dice lo siguiente: “...cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos a cada miembro como parte indivisible...”

social, el Estado debe respetar y garantizar los derechos que son inherentes a la dignidad de sus pobladores y estos derechos son los actualmente denominados derechos humanos, cuyo reconocimiento ha sido el resultado de resistencias a los abusos de autoridad y acontecimientos atroces que a través de la historia atentaron directamente a la dignidad humana, es por ello que se afirma que la historia de los derechos humanos está ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas, económicas e, incluso, culturales, están inspiradas en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda del reconocimiento de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

Las primeras conquistas que consagraron los derechos humanos, tal como refiere Pedro Nikken, “se produjeron en documentos como el Bill of Rights, la Constitución de Virginia de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.”<sup>11</sup> En la Constitución de Virginia se proclamaba lo siguiente: "Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad<sup>12</sup>..." A inicios del siglo XX, tuvieron lugar algunos movimientos sociales que alcanzaron la dimensión de revoluciones con fuerte contenido de defensa de derechos sociales como la Revolución Rusa (1917) y la Revolución Mexicana (1910) y la conquista del derecho al voto por parte de las mujeres.

El impacto de la Segunda Guerra Mundial, hizo a que la humanidad encaminara su mirada a los derechos humanos y tomara conciencia en relación a que las secuelas de la guerra y las violaciones masivas de derechos humanos no debían

---

<sup>11</sup> Nikke, Pedro. “El Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. *En Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Venezuela, 1989. Universidad Central de Venezuela. Pág. 34.

<sup>12</sup> Kant, I. *Teoría y Praxis*. Pág. 18. Indica que: “...la dignidad de ser feliz es una cualidad de una persona que descansa en el propio querer del sujeto, conforme con la cual una razón universalmente legisladora (de la naturaleza tanto como de la libre voluntad) concordaría con todos los fines de esa persona. Esa dignidad es por tanto enteramente diferente de la habilidad de procurarse felicidad. Pues no es digno de esa habilidad y del talento que la naturaleza le ha concedido para ello quien tiene la voluntad que no coincide con la única voluntad correspondiente a una legislación universal de la razón y en la que no puede estar contenida (es decir, que contradice la moralidad)...”



repetirse. Como consecuencia, se generó una verdadera expansión de estos derechos, para su respeto y garantía, y que generó la creación de mecanismos internacionales y legales, que permitieran su cumplimiento por los Estados, así en 1948, se dicta la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que pronto daría lugar a la emisión del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el de Derechos Civiles y Políticos.

### **C. CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Los derechos humanos se caracterizan por ser: Universales, inalienables, inherentes, intransferibles, Interdependientes, integrales, irrenunciables e imprescriptibles.<sup>13</sup>

### **D. CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En el estudio de los Derechos Humanos, se han elaborado distintas clasificaciones no para establecer una jerarquía entre ellos, sino para determinar las características que corresponden a cada grupo.

**Derechos Civiles y Políticos:** Están destinados a la protección del ser humano, individualmente considerado, contra cualquier agresión de algún órgano público. Imponen al Estado el deber de respetar siempre los derechos fundamentales del ser humano: a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la libertad de expresión y de opinión, de resistencia y de inviolabilidad del domicilio, a la libertad de movimiento o de libre tránsito, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser electo a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno y a participar en elecciones democráticas.

**Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** Son derechos colectivos que tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, a la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los

---

<sup>13</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948.

seres humanos y de los pueblos. Se caracterizan porque requieren de la actuación del Estado para que los seres humanos puedan tener acceso a estos derechos, acorde con las condiciones económicas de cada nación.<sup>14</sup> Derechos económicos: a la propiedad (individual y colectiva), a la seguridad económica, etc.; Derechos sociales: a la alimentación, al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), a la seguridad social, a la salud, a la vivienda, a la educación etc.; Derechos culturales: a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia, a la investigación científica, literaria y artística.

**Derechos de grupos específicos y derechos de los pueblos:** Se refieren a la situación concreta de determinados grupos de personas que por sus características son discriminados (pueblos indígenas, mujeres, minorías étnicas o religiosas, inmigrantes) o son vulnerables (niños, discapacitados, ancianos, consumidores, etc.). Son derechos que buscan hacer efectiva la igualdad de las personas que pertenecen a grupos vulnerables que, aunque se encuentran protegidos por los demás derechos, su pertenencia a un grupo social, género o edad les expone a discriminación o abusos de parte de mayorías o sectores dominantes. Dentro de éstos encontramos el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.

#### **IV. LOS EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL EN LOS DERECHOS HUMANOS**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), dentro de su articulado consagra el siguiente texto: “el derecho al desarrollo es un derecho

---

<sup>14</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 1. Los Estados partes deben adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. Tiene en cuenta las restricciones de la limitación de los recursos realidades y dificultades de cada Estado, aún en tiempos de limitaciones graves de recursos tal es el caso, de los procesos de ajuste, recesión económica, y otros factores.

humano inalienable, en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él". A través del tiempo, el concepto de desarrollo ha evolucionado, incluyéndose en dicha evolución diferentes dimensiones tal y como se detalla a continuación:

---

### **Conclusiones:**

- El neoliberalismo introduce el criterio de que solamente el mercado posee la virtud de asignar eficientemente los recursos y fijar a los diversos actores sociales los niveles de ingresos.
- Como resultado de las operaciones realizadas por las empresas transnacionales (mineras, hidroeléctricas, petroleras, etc.) se ha visto incrementada la deforestación, lo que ha producido la disminución de las zonas boscosas del país y el aumento del contenido de dióxido de carbono en la atmósfera.
- El ser humano se convierte en objeto ante las exigencias del mercado, la tecnología y la ciencia.
- Estamos peligrosamente empujados por una cultura que radicaliza la ambición por poseer, acumular y consumir, y que sustituye la realización de todas las personas en comunidades participativas y solidarias por el éxito individual en los mercados.
- Las multinacionales han desarrollado tecnologías que permiten la modificación directa o indirecta de organismos genéticos (alimentos) mediante la inserción de un gen extraño, lo que reduce costos y aumenta la producción, pero a su vez extingue algunas especies naturales de frutos u hortalizas lo cual atenta contra la biodiversidad.